

A partir del 24 de diciembre de 2012 y hasta el 7 de enero de 2013, el equipo del RPCEC cesará su actividad de “Revisión y aprobación” de ensayos, aplicable a:

- ✓ los nuevos ensayos que recibe el registro con el propósito de obtener un código RPCEC y ser “registrados”, y
- ✓ los ensayos registrados que recibe el registro con el propósito de que sus actualizaciones sean “aprobadas”.

En este período se realizará un cambio de plataforma con la que pretendemos reanudar los servicios el 7 de enero de 2013 (*le informaremos a su correo de contacto el momento del cambio*). Por esa razón, le recomendamos, no modificar la información de ninguno de sus ensayos. No obstante, si desea o necesita modificar alguna información, puede hacerlo. En ese caso requerimos que comunique al correo rpcec@cencec.sld.cu que ensayo ha modificado para garantizar que el cambio aparezca en la nueva plataforma. En este período se mantienen todos los recursos del registro disponibles en el sitio web.

Si usted desea que su ensayo sea revisado, debe enviarlo “a revisión” antes o el viernes 21 de diciembre de 2012.

Aprovechamos la ocasión para reiterar que el registro del ensayo clínico debe ser PROSPECTIVO. Esto significa que el código RPCEC debe obtenerse antes de iniciar la inclusión de los sujetos/pacientes en el ensayo clínico. Para ello le recomendamos iniciar el proceso de revisión-aprobación del registro con al menos 30 días de antelación a la fecha en que pretende iniciar el reclutamiento.

Saludos
Equipo del RPCEC